



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 DIC 2025

RES. CD - ECO N° 689 - 25

Expte. N° 6.550/10

VISTO:

La Res. CD – ECO N° 457/25 mediante la cual se prorrogan las designaciones temporarias desde el 1º de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los Docentes del Departamento Jurídico; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res CD-ECO N° 292/25 y DECECO N° 765/25, se designó a la Abog. María Jimena CHAVEZ DIAZ, en el cargo temporal de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura “Derecho Constitucional” con extensión de funciones a “Elementos de Ciencias Políticas”, desde el 28 de agosto de 2025.

Que mediante Res CD-ECO N° 294/25 y DECECO N° 737/25, se designó al Abog. Martín GOMEZ DIEZ, en el cargo temporal de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura “Derecho Constitucional” con extensión de funciones a “Elementos de Ciencias Políticas”, desde el 28 de agosto de 2025.

Que a fs. 1031, obra nota presentada por la Abog. Laura LACONI de SARAVIA, mediante la cual solicita la designación de la Abog., Elizabeth SAFAR en el cargo temporal de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura “Derecho Civil”.

Que a fs. 1057 y 1058, obra informe del Departamento de Personal y la correspondiente conformidad de la Dra. María Rosa AYALA FLORES para la designación de la Abog. SAFAR.

Que a fs. 1059 y 1060/1066 obra intervención del Departamento de Personal y de la Secretaría de Asuntos Académicos y la respuesta de los Docentes Responsables de Cátedra, en relación a las prórrogas de designaciones temporarias del Departamento Jurídico.

Que según el informe de fs. 1083, a 1085, emanado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a las presentes prórrogas.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que a fs. 1068, obra nota presentada por la Abog. María Guadalupe VILLAGRÁN mediante la cual solicita la designación de la Abog. Nancy Elizabeth QUINTEROS en el cargo temporal de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en la Asignatura “Derecho Privado Obligaciones y Contratos”.

Que la Abog. QUINTEROS, actualmente ocupa un cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera categoría con designación Simple en la Asignatura “Derecho Societario” con extensión de funciones a “Derecho Privado Obligaciones y Contratos”.

...///





Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD - ECO N° 689-25

Expte. N° 6.550/10

Que es necesario dejar sin efecto la extensión de funciones del cargo antes mencionado, a efectos de no encuadrar a la Abog. QUINTEROS en una situación de incompatibilidad resultado de la designación solicitada.

Que según el informe de fs. 1084, emanado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a designación mencionada en el párrafo precedente.

Que a fs. 1076/1077 obran informes del Departamento de Personal y de la Dirección General Administrativa y Económica.

Que a fs. 1081obra Despacho N° 559/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 18/25 de fecha 02/12/25.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- Prorrogar** las designaciones temporarias desde el 1º de enero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, o hasta que sean cubiertos por concurso los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del Departamento Jurídico, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan

Apellido y Nombre	D.N.I.	Cargo – Dedicación	Asignatura
GOMEZ DIEZ, Martín,	31.733.060	Auxiliar Docente 1ra Cat. - Dedicación Semie exclusiva	Derecho Constitucional
CHÁVEZ DÍAZ, María Jimena	21.415.314	Auxiliar Docente 1ra Cat. - Dedicación Semie exclusiva	Derecho Constitucional
DIPP, Soraya Fátima	21.634.817	Profesor Adjunto - Dedicación Semie exclusiva	Derecho Constitucional con extensión de funciones a Elementos de Cs. políticas
PAGANETTI, Jorge Alberto	12.803.076	Profesor Adjunto Dedicación Semie exclusiva	Derecho Concursal con extensión de funciones a Derecho de Empresas en crisis



...///



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD - ECO N° 689 - 25

Expte. N° 6.550/10

Apellido y Nombre	D.N.I.	Cargo – Dedicación	Asignatura
PISTONE, María Dolores	24.138.997	Auxiliar Docente 1ra Cat. - Dedicación Simple	Derecho del trabajo. y la seguridad. Social (CP) con extensión de funciones a Derecho del trabajo. y la seguridad. Social (LA)
SAFAR, Elizabeth	23.749.179	Profesor Adjunto - Dedicación Semie exclusiva	Derecho Civil

**ARTÍCULO 2º.- Designar** a la Abog. Elizabeth SAFAR, D.N.I. N° 23.749.179, en el cargo Temporario de Profesor Titular con dedicación Semie exclusiva en la asignatura “Derecho Civil”, de las Carreras de Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2022), de Sede Salta, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Julio de 2026, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 3º.- Otorgar** licencia sin goce de haberes a la Abog. Elizabeth SAFAR, D.N.I. N° 23.749.179, en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación Simple, de la asignatura “Derecho Civil”, de las Carreras de Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2022), de Sede Salta, a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo cuya designación obra en el ARTÍCULO 2º de la presente Resolución y mientras permanezca ocupando dicho cargo.

**ARTÍCULO 4º.- Encuadrar la licencia otorgada** en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

**ARTÍCULO 5º.- Designar** a la Abog. Nancy Elizabeth QUINTEROS D.N.I. N° 36.802.297, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en la asignatura “Derecho Privado Obligaciones y Contratos”, de la Carrera de Contador Público (Plan de Estudios 2019), de Sede Salta, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Julio de 2026, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 6º.- Dejar sin efecto** la extensión de funciones de la Abog. Nancy Elizabeth QUINTEROS D.N.I. N° 36.802.297, cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera categoría con designación Simple en la Asignatura “Derecho Societario”, de Sede Salta, a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo cuya designación obra en el ARTÍCULO 5º de la presente Resolución y mientras permanezca ocupando dicho cargo.

**ARTÍCULO 7º.- Establecer** que las docentes designadas deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD - ECO N° 689 - 25

Expte. N° 6.550/10

**ARTÍCULO 8º.- Notificar** a la profesional designada en el Artículo 2º de la presente Resolución, lo normado por el Art. 58 de la Resolución CS N° 350/87 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares (de aplicación supletoria) que establece:

*"Art. 58: Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior, para que éste deje sin efecto la designación."*

**ARTÍCULO 9º.- Notificar** a la docente designada en el Artículo 5, de la presente resolución, lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría que establece:

*"Art. 49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación."*

**ARTÍCULO 10º.- Disponer** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, las docentes designadas deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma – Res. CS N° 420/99 Art. 11º).

**ARTÍCULO 11º.- Recordar** el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

a) El inciso n) del Artículo 23 de la Ley 25.164 “LEY MARCO DE REGULACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO NACIONAL” que dispone: “Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos”; y su reglamentación que puntualiza: “El personal deberá declarar bajo juramento los empleos o cargos públicos y/o contratos que lo vinculen con la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, su condición de jubilado o retirado y las actividades privadas que desempeñe, en las oportunidades que se le requieran y a efectos de determinar si está encuadrado en el régimen de acumulación de cargos, funciones y/o pasividades.”

**ARTÍCULO 12º.- Disponer** que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo para el cual han sido designadas, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

**ARTÍCULO 13º.- Establecer** que las docentes designadas deberán comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3º de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

**ARTÍCULO 14º.- Aclarar** que, si las docentes designadas, no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD - ECO N° 689 - 25

Expte. N° 6.550/10

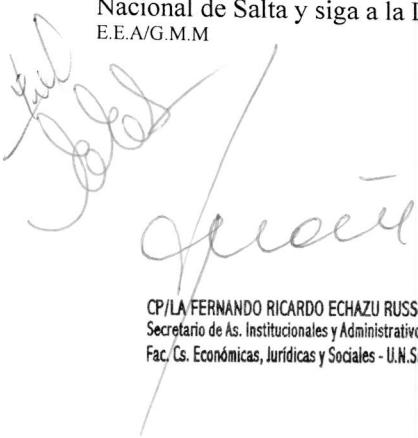
**ARTÍCULO 15º.- Recordar** que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

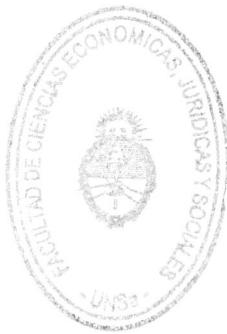
**ARTÍCULO 16º.- Establecer** que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

**ARTÍCULO 17º.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución a los puntos disponibles de esta Unidad Académica, según los cargos liquidados en mayo/25 y proyectados en el presupuesto 2025, aprobado por Res. C.S N° 287/25.

**ARTÍCULO 18º.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2º y 5º de la presente Resolución a los puntos disponibles de esta Unidad Académica, según la baja de los cargos liquidados en mayo/25 y proyectados en el presupuesto 2025, aprobado por Res. C.S N° 287/25.

**ARTÍCULO 19º.- Hágase saber** a los interesados, al Docente Responsable de las respectivas Asignaturas, al Director de Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A/G.M.M

  
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



  
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.